



AveOptica

Cotización

AVEOPTICA

www.aveoptica.com
aveoptica@yahoo.com

Favor de pagar directamente a la siguiente cuenta bancaria:

BBVA Bancomer
Número cuenta: [REDACTED] 2
Clabe interbancaria: [REDACTED] 3
[REDACTED] 4
Sucursal: [REDACTED] 5 JALAPA
MURILLO VIDAL 6

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Fecha: 07-SEPTIEMBRE-2018

NÚMERO DE COTIZACIÓN: AO-COT-2018-09-07

Descripción	#	Precio unitario	Costo Total
CÁMARA TRAMPA: Cuddeback IR - 20 MP	4	\$3,577.59	\$14,310.34
CÁMARA TRAMPA: Cuddeback Dual Flash 20 MP	1	\$5,862.07	\$5,862.07
Total número de productos	5		
		Sub-total	\$20,172.41
		IVA	\$3,227.59
		Total	\$23,400.00

Esta cotización tiene vigencia de 15 días naturales. Los precios pueden cambiar en cualquier momento.

Pagos: aceptamos efectivo, cheques, depósitos y transferencias bancarias, y además pagos con tarjeta de crédito a través de nuestra página web.

Plazo de entrega: De 3 a 5 días hábiles posterior a la emisión del orden de compra.

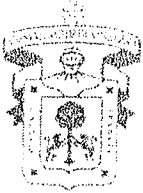
Nuestro equipo óptico (binoculares y telescopios) cuenta con garantía; los tripies tienen garantía de 3 años. La política de Garantía y Servicio se encuentra en nuestra página web, www.aveoptica.com. Para los productos de Cuddeback, nosotros ofrecemos una garantía de 15 días y después de esa fecha el servicio de garantía será directo entre el cliente y el fabricante, misma que tiene una duración de 1 año. La garantía de Cuddeback puede ser consultada directamente en su página web. Como distribuidor e importador de Cuddeback, nosotros (Aveoptica) les podemos asistir con el proceso de la garantía y servicio con el fabricante por el mismo periodo, con un costo razonable, lo que incluirá cualquier costo de envíos, fletes, e importación/exportación temporal.

Crédito: 2 semanas posteriores a la entrega del equipo.

Atte.,

[REDACTED] 7

Propietario
Aveoptica



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Caj. Centro
C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250937-MHS

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

097/Z C=18
NÚMERO

11 9 2018
DÍA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 34424E
No. FONDO: 11434
PROGRAMA: PROCINFEOP
CARGO PRESUPUESTAL

3.5.2.3.3.9 COORDINACIÓN EN CIENCIAS EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173925210 Ext: 57166 AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151 AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 489 040
TELÉFONO DOMICILIO

ROBERT JOHN STRAUB
PROVEEDOR
DOMICILIO DEL PROVEEDOR
RFC
aveoptica@yahoo.com
FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CÁMARA TRAMPA: Cuddeback IR-20MP	4	3,577.59	14,310.34
PZA	CAMARA TRAMPA: Cuddeback Oval Flash 20 MP	1	5,862.07	5,862.07
IMPORTE CON LETRA: (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$ 20,172.41
			I.V.A.	\$ 3,227.59
			TOTAL	\$ 23,400.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES
FECHA DE ENTREGA: 12/10/2018 LUGAR DE ENTREGA: Almacén del Centro Universitario de la Costa Sur, de Autlán de Navarro Jal.
PAGO DE CONTADO: SI PAGO: 02/11/2018
PAGO EN PARCIALIDADES: NO No. DE PARCIALIDADES: N/A PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A
FIANZAS
a) ANTICIPO: N/A
b) CUMPLIMIENTO

ADQUISICIÓN SEGÚN LA REQUISICIÓN: MMRN/012/2018

OBSERVACIONES

DR. LUIS IGNACIO HIGUERA DAVALOS

ELABORO

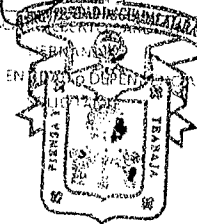
DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SANCHEZ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
RECTORÍA

DR. OSCAR
VO. BO. ENTIDAD o DEPENDENCIA



CUCSUR

COORDINACIÓN
Maestría en Ciencias
en Manejo de
Recursos Naturales

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR: Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

12

generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

12.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.